ORDENANZA Nº1246/2023

VISTO:

LA Ordenanza 1068//2019 de fecha 25/09/2019 que autoriza la venta de veinticuatro (24) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE los señores SORIA SERGIO OSCAR y LUCERO MARISABEL han abonado la suma total de pesos setecientos setenta y un mil ochocientos noventa y tres con 37/100 ($ 771.893,37).

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los señores:

- SORIA SERGIO OSCAR, D.N.I.: 29.525.177 y LUCERO MARISABEL, D.N.I.: 35.771.816 la propiedad C01 – S02 – Mz 051- P114, que tiene una superficie total de 330.00 m^2, que linda: al norte con parcela 109, al sur con calle Catamarca, al este con parcela 113 y al oeste con parcela 115.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 28 de Setiembre de 2023.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 79 de fecha 29 de Setiembre de 2023.-

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.